ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionorios de correra del Cuerpo de Técnicos de Grado Media de la Junta de Andalucía, opción Informática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrero en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejerío de Gobernoción, en uso de la competencia que le confiere el art° 5.3 de lo Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre resuelve.

tubre, resuelve

Primero. Nombrar funcionarios de correra del Cuerpo de Técnicos de Grado Media, opción Informática, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberón prestar juramento a promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de obril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punta siguiente.

Tercera. La tomo de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomas para destinos en las Servicios Centrales, y ante los Secretarias de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de yn mes, contado o partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el ort° 10 de lo Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nuevo, n° 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos estoblecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán las interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Justisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a portir del día siguiente al de la fecha de publicación de lo presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernoción

$\sim$	
	•
	1
4	
Ζ.	1
	1
_	

_	
_	
_	
<b>-</b>	
~	
_	
_	
-	
_	
INFORMATICA	
_	
•	
920	
$\sim$	
~	
•	
22	
/2	
_	
UPOS ICTONES	
$\overline{}$	
_	
_	
-	
$\sim$	
<b>-</b> .	
_	
=>	

## ADJUDICACION DE DESTINOS

;	1																						
PUESTO DE TRABAJO	LUCALIDAD	ANALISTA PROGRAMADOR	SBVILLA	ASESOR TECNICO INFORMATICA	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SRVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SBVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SBVILLA	ASESOR GESTION INFORMATICA	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA.
COD, F. F.	FRUVINCIA	764535	SEVILLA	701511	SEVILLA	620825	SEVILLA	528325	SEVILLA	525705	SEVILLA	511769	SEVILLA	526860	SBVILLA	511769	SBVILLA	619644	SBVILLA	798140	SEVILLA	620825	SEVILLA
NOMBRE	C. UBBILING	BARTOLOKE	C.INFORMATIVO CIENTIR, ANDALUC	JOSE MANUEL	SECRETARIA GENERAL	PALONA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	KIGUBL	SECRETARIA GRAL, TECNICA	JUAN LUIS	SECRETARIA GRAL. TECNICA	LUIS JULIO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	PEDRO ANTONIO	SECRETARIA GENERAL	MARCO ANTONIO	SECRETARIA GRAL, TECNICA	PRANCISCO JAVIER	DIRECCION GRAL. PATRINONIO	JUAN ANTONIO DE	DIRECCION INST. EST. AND.	ANA	SECRETARIA GRAL, TECNICA
SECUNDO APELLIDO	ONTINGUIA.	AGUILBRA	D.G. UNIVERSIDADES E INV	RODRIGUEZ	SECRETARIA GENERAL	RODRIGUEZ	SECRETARIA GRAL, TECNICA	SANCHEZ	SECRETARIA GRAL. TECNICA	CASTRO	SECRETARIA GRAL, TECNICA	BLAZQUEZ	SECRETARIA GRAL, TECNICA	BARRIONUEVO	SECRETARIA GENERAL	BRAVO	SECRETARIA GRAL, TECNICA	QUITIAN	DIRECCION GRAL. PATRIMON	DURAN	DIRECCION INST. EST. AND.	PEREZ	SECRETARIA GRAL. TECNICA
PRIMER APELLIDO	CURS Bd./ UKG. AUI.	ALARCON	BDUCACION Y CIENCIA	ARAGON	SERVICIO ANDALUZ SALUD	CANAS	<b>BCONOMIA Y HACIENDA</b>	FERNANDEZ	OBRAS PUBLICAS Y TRANS.	GARRIDO	EDUCACION Y CIBNCIA	HERRERA	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	JIMBNBZ	INST. ANDALUZ REFORM. AGR	LOPEZ	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	MOLES	<b>BCONOMIA Y HACIENDA</b>	MULA	INSTIT. ESTAD. ANDALUCIA	RIVERA	<b>ECONOMIA Y HACIENDA</b>
D.N.I.	r.TUIAL	30001557	21,98	29764021	28,08	25702464	21,91	29474806	25,48	30533310	22,13	26469785	25,13	29080441	20,04	25090348	20,42	24180968	28,34	28522105	20,55	28692843	20,11

$\sim$	
	**
~	
	• •
	•
2	•••
_	• • •
	••
æ	11
	•
	••
~	
_	

	×	_	
	GOBERNACION	PUBLICA	!!
~	C	$\widetilde{\mathbf{I}}$	***
щ	~	П	"
ಲ	~	9	**
≂	$\approx$	$\equiv$	**
_	~	134	**
ANDALUCIA	=	=	***
Z	3	FUNCION	11
~		$\blacksquare$	"
	DE	$\mathbf{c}$	**
8		3	**
_		Ξ.	**
~	$\equiv$		**
€	<u>~</u>	DR.	• • •
*	5		••
JUNTA	-3		**
-	132		::
	CONSEJERIA	D, G.	
	3		**
	Ü	_	

OPOSICIONES B20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

PUESTO DE TRABAJO	POCALIDAD	ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA ANALISTA PROGRAMADOR SEVILLA
COD.P.T.	PROVINCIA	527135 SEVILLA 525705 SEVILLA 525705 SEVILLA 854073 SEVILLA 854073
	6	TECHICA TECHICA TECHICA
NOKBRE	C. DESTINO	JUAN VICENTE SECRETARIA GRAL, TECNICA JOSE SALVADOR SECRETARIA GRAL, TECNICA JUAN SECRETARIA GRAL, TECNICA MARIA DEL CARMEN SECRETARIA GRAL, TECNICA
. 00		TECHICA TECHICA TECHICA TECHICA
SEGUNDO APELLIDO	C. DIRECTIVO	PASCUAL SECRETARIA GRAL, TECNICA PORTERO SECRETARIA GRAL, TECNICA ROLDAN SECRETARIA GRAL, TECNICA GARCIA SECRETARIA GRAL, TECNICA
PRIMER APELLIDO	CONSEJ./ORG.AUT.	RODRIGURZ AGRICULTURA Y PESCA SALMERON BDUCACION Y CIENCIA SARRION EDUCACION Y CIENCIA VELA ASUNTOS SOCIALES
D.N.I.	P. TOTAL	34053717 F 19,94 A 20,39 E 31241190 S 27,288663 W 19,42 A

ORDEN de 6 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, Especialidad Administradores de Gestión Financiera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencio de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionorios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art° 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art° 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de oc-

tubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinas adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar pasesión dentra del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos paro destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direccianes Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreta 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Direccián General de la Funcián Pública, Ploza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, lo documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal IBOJA núm. 36 de 29 de abrill.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de actubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Conseiero de Gobernoción